

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2019/2873 *Constitución y composición la Junta de Gobierno Local, municipio de Cambil.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituye en este municipio la Junta de Gobierno Local, que estará integrada por los Tenientes de Alcalde bajo mi Presidencia:

Presidente: D. Camilo Torres Cara.

Primer Teniente de Alcalde, D. Pablo Ramírez García.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Ignacio Manuel López Romero.

Tercer Teniente de Alcalde, D^a María Fátima Espinosa López.

Asimismo, he resuelto delegar en dicha Junta, las siguientes atribuciones:

1. Otorgar licencias de obras.
2. Licencia de apertura de establecimientos.
3. Otorgar licencia de primera ocupación o utilización.
4. Enganches suministro de agua potable.
5. Reconocimientos de vivienda fuera de ordenación.
6. Licencias de segregación, agrupación, rústicas, urbanas, o de innecesariedad.
7. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
8. Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

9. La aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

La Junta de Gobierno Local, celebrará sesión ordinaria una vez al mes.

Debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, de la presente resolución publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Cambil, a 17 de junio de 2019.- El Alcalde, CAMILO TORRES CARA.